RADICACIÓN	08001-31-53-005-2019-00139-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE SENTENCIA
PARTE DEMANDANTE	PLINIO RAFAEL DE LA HOZ ANGARITA Y OTROS
PARTE DEMANDADA	EPS SURAMERICANA S.A.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho proceso de la referencia, informándole que está pendiente por aprobar las costas realizadas por Secretaría. Sírvase proveer.

Barranquilla, 25 de enero de 2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Liquidadas como se encuentran las costas dentro del proceso, lo que corresponde de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso, es su aprobación.

En ese orden de ideas, y dado que la liquidación efectuada por secretaría se encuentra ajustada a la norma sustancial y no fue objetada por ninguna de las partes, se le impartirá aprobación.

Así las cosas, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Apruébese la liquidación de costas practicada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACION POR ESTADO NO. 011

HOY 26 DE ENERO DE 2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO